



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

304-20

02 NOV 2020

Salta,
Expediente N° 12.126/10

VISTO la nota presentada por la Lic. Claudia María DOMINGUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el aumento de dedicación en el cargo de Profesor Adjunto de las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de las Carreras de Nutrición y Enfermería y OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera de Enfermería.

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de brindar mayor apoyo a las diferentes actividades que se realizan en la cátedra durante el ciclo lectivo, ante el incremento de la cantidad de alumnos.

Que la Lic. Claudia M. DOMINGUEZ presenta un Plan de Trabajo con el visto bueno del Departamento de Ciencias Básicas.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema, constituido en Comisión, luego de su análisis elaboró en siguiente Despacho: a) Aprobar el Plan de Trabajo presentada por la Lic. Claudia María del Valle DOMINGUEZ, avalado por el Departamento de Ciencias Básicas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Resolución N° CS-390/13. b) Incrementar en forma temporaria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva de la Lic. Claudia María del Valle DOMINGUEZ, en el cargo de Profesor Adjunto de las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de las carreras de Nutrición y Enfermería y OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Marzo de 2021 o nueva disposición. c) Imputar el presente aumento de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos vacante por licencia sin de goce de haberes de la Lic. Claudia DOMINGUEZ y en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, vacante por jubilación de la

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

304-20

02 NOV 2020

Salta,
Expediente N° 12.126/10

Bioq. Alicia VIRGILI y que se encuentran en el Inciso 1 de la planta docente, según Resolución N° 186/19.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10/20 realizada en forma virtual el 20 de Octubre del 2020)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incrementar en forma temporaria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Lic. **Claudia María del Valle DOMINGUEZ**, D.N.I. N° 20.881.492, en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto de las asignaturas QUIMICIA BIOLOGICA de las Carreras de Nutrición y Enfermería y OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera de Enfermería, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Marzo de 2021 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente modificación en las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva por licencia sin goce de haberes de la Lic. **Claudia María del Valle DOMINGUEZ** y el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva, vacante por jubilación de la Bioq. Alicia VIRGILI de BINDA.

ARTICULO 3°: Dejar debidamente aclarado a la Lic. **Claudia María del Valle DOMINGUEZ** que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

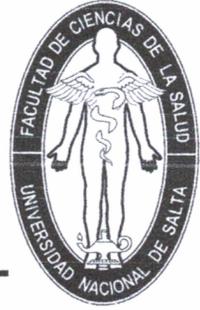
ARTICULO 4°: Establecer que la Lic. **Claudia María del Valle DOMINGUEZ** deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 304-20

02 NOV 2020

Salta,
Expediente N° 12.126/10

esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

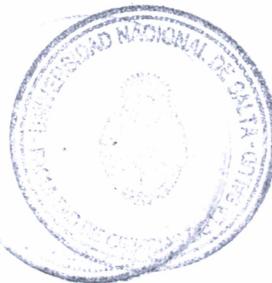
ARTICULO 6°: La docente designada deberá asumir dentro de los plazos estipulados por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa